

Radicado No. 18090290

Popayán, 03/12/2024

Señor/a
LEIDY VANESSA QUILCUE
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: CR 11 CL 12 - 18
Celular: 3103732260
Cédula: N/A
Producto: 310808126 – Ruta: N/A
Corinto - Cauca

Asunto: Solicitud número **18090290** del 06 de noviembre del 2024.

Estimado señor/a Leidy:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

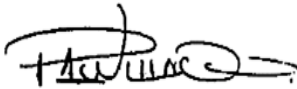
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18090290** expedido el día 25 de noviembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18090290** del 25 de noviembre del 2024 en tres (03) folios

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: DARP
Solicitud: **18090290**

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 18090290 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 06-11-2024 10:53
PETICIONARIO: LEIDY VANESSA QUILCUE **CÉDULA:**
PRODUCTO SERVICIO: 310808126 **MUNICIPIO:** 19212 CORINTO
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 11 CL 12 - 18
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 11 CL 12 - 18, BA-20 DE AGOSTO, CORINTO, CAUCA.
TELÉFONO: 3103732260

CORREO ELECTRÓNICO: no suministro

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☐ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☒ **INSTALACIÓN** ☐
SOLICITUD ☒ NO ☐ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente reclama por cobro por reconexión en el periodo de noviembre 2024

FECHA DE RESPUESTA: 25/11/2024

DECISIÓN:

En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo con el análisis de los hechos realizados en campo los cuales se relacionan mediante la orden de suspensión No. 15872087 creada el 15/08/2024 ejecutada el día 02/09/2024, Fotografías legibles de suspensión del servicio por no pago con observación, En visita técnica efectuada se suspende servicio de bornera casa sola, se establece que no es procedente la reclamación por el valor cobrado por concepto de reconexión en la factura del periodo noviembre 2024. Es de aclarar que el valor de la reconexión no se facturo al mes siguiente de la suspensión, por eso se realizó el cargo en el periodo en mención. Lo anterior teniendo en cuenta que la causa de la suspensión del servicio se originó por el no pago oportuno de la factura de energía, pago realizado por el valor \$ 57.100, realizado el 17/10/2024 de dos periodos, lo cual una vez cancelado se elimina la causa de la suspensión se genera la acción operativa de la reconexión. Se recomienda mantenerse al día pagando oportunamente su factura del servicio de energía, de esta forma se evitará pagos adicionales e interrupciones en la prestación del servicio.

Liquidación del periodo de octubre 2024 donde se verifica que no se realizó el cargo por el concepto de reconexión.

Comparación de facturas

Número de productos:	1
Días de servicio para servicios públicos:	29
✓ Monto facturado	
CONSUMO ACTIVA	\$48,810.89
SUBSIDIO	-\$22,491.54
INTERES POR MORA	\$333.94
Total	\$26,653.29
Ajuste	\$0.00
Cargos adicionales	
Total billed amount	\$26,653.29

Para el periodo de noviembre 2024 se procedió a realizar el cargo por el concepto de reconexión.

Periodo: **202411-034**

Factura: **90539004**

Comparación de facturas

Número de productos:	1
Días de servicio para servicios públicos:	31
✓ Monto facturado	
CONSUMO ACTIVA	\$49,178.91
SUBSIDIO	-\$22,257.00
INTERES POR MORA	\$294.73
Total	\$27,216.64
Ajuste	\$0.00
✓ Cargos adicionales	
RECONEX / SUSP. SERVICIO	\$88,200.00
Total de otros cargos	\$88,200.00
Total billed amount	\$115,416.64

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado: _____

Maria Eugenia Martinez

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.